



Expte. 15-08-58184; 15-07-61382

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, a cargo de la Coordinación del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs. 66 del expediente de referencia, respecto de prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. Ana María BECCAGLIA (Leg. 37.312), para desempeñar actividades de desarrollo y servicio en el Área de Aguas y Efluentes del Cequimap de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 65; Que la Lic. Esp. Analía Llinares actuará como tutora y el Prof. Dr. Pablo Manzo como co-tutor;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas con una dedicación **Semiexclusiva** a la Lic. Ana María **BECCAGLIA** (**Leg. 37.312**), por el término de 1 año comprendido entre **01-04-2009** y hasta el **31-03-2010**, con una retribución mensual de \$ 1.610 (pesos mil seiscientos diez).-

Artículo 2°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 3º.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA LAS SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

UNIVERS!

RESOLUCION Nº 145

AC.ee.

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS

Facultad de Clendas Químicas-UNC

Prof. Dra. MARGELA LONGHI

Facultad de Clendas Químicas- UNC